

## **CONCEPTOS GENERALES**

“Seguros gestionados en las empresas”:

INDICE

### **A - CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA GERENCIA DE RIESGOS**

Siniestro frecuencia  
Siniestro de mediana intensidad  
Siniestro catastrófico  
Pérdida máxima posible  
Conclusión

### **B - COBERTURAS DE SEGUROS TRADICIONALES**

#### **1. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES**

##### 1.1 CONCEPTO SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

- 1.1.1 Cobertura de daños
- 1.1.2 Cobertura de Pérdida de Beneficio
- 1.1.3 Cobertura de robo

#### **2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

##### 2.1 CONCEPTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 2.1.1 RC de Explotación.
- 2.1.2 RC Patronal
- 2.1.3 RC de Productos

#### **3. SEGURO DE TRANSPORTE**

- 3.1 Concepto seguro de transportes de mercancías

#### **4. SEGUROS DE CREDITO**

- 4.1 Concepto seguro de crédito
- 4.1.1 Cobertura Tradicional
- 4.1.2 Cobertura exceso de pérdida

#### **5 SEGUROS PERSONALES**

- 5.1 Concepto seguros personales
- 5.1.1 Seguros de accidentes
- 5.1.2 Seguros de vida
- 5.1.3 Seguros de Ahorro / Vida y Pensiones
- 5.1.4 Seguros de salud

5.1.5 Seguros de Prejubilación

## **C - SEGUROS DE COBERTURAS ESPECIALIZADAS**

### **1. SEGURO DE RC CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

#### **2. CONCEPTO SEGURO RC PROFESIONAL**

2.1 Seguro de RC de Consejeros, Administradores y Directivos

2.2 Seguros RC Profesional otras profesiones

#### **3. SEGURO DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL Y MANIPULACIÓN MALICIOSA DE PRODUCTO**

3.1 Concepto seguro de contaminación accidental y manipulación maliciosa de producto

#### **4. SEGURO DE INFIDELIDAD Y FRAUDE INFORMÁTICO**

#### **5. SEGURO DE CONTINGENCIAS EN FUSIONES Y ADQUISICIONES**

#### **6. SEGURO DE RIESGO POLÍTICO**

6.1 concepto seguro de riesgo político

6.1.1 Confiscación Expropiación y Nacionalización inversiones

6.1.2 Inconvertibilidad de Divisas

6.1.3 Abandono forzoso por rebelión, huelgas, tumultos, conspiraciones o guerra

#### **7. SEGUROS DE SITUACIONES DE CRISIS:**

7.1 Secuestro

7.2 Extorsión

7.3 Detención ilegal

#### **8. SEGUROS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

8.1 Todo Riesgo Construcción

8.2 RC Construcción

8.3 RC Decenal

8.4 Caución ante la administración

8.5 Afianzamiento

#### **9. SEGUROS PARA CONTINGENCIAS:**

9.1 Cancelación de Espectáculos

9.2 Seguros de riesgos climáticos como falta de nieve

9.3 Hole in one

## **A – CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA GERENCIA DE RIESGOS:**

Existen tres tipos de siniestros:

Siniestro frecuencia: Pequeños siniestros que acontecen de forma previsible cada año.

Siniestro de mediana intensidad: Aquel siniestro que puede afectar a la cuenta de explotación de la empresa pero que a nivel de grupo asumible.

Siniestro catastrófico: Aquel que puede atentar contra la continuidad de la empresa y afecta a los resultados del grupo de forma considerable.

Desde el punto de vista Gerencia de Riesgos los siniestros frecuencia no se deben asegurar pues implican mucho trabajo de administración en las propias Compañías del grupo (seguimiento de siniestros, aporte de documentación, atención a peritos,...). La frecuencia siempre está en el precio de la prima a pagar y sirve para pagar corretajes de seguros, peritos y gastos de estructura de las aseguradoras. Para evitar sobrecostes en seguros, son aconsejables las franquicias en la póliza "fronting" acorde con la realidad del riesgo para rebajar primas.

Los siniestros de mediana intensidad para una Compañía individual deben estar asegurados. Si se dispone de reaseguradora cautiva, esos riesgos son reasegurados por el propio grupo en la cautiva.

Los siniestros catastróficos: Deben estar siempre asegurados

Establecer qué es un siniestro Catastrófico depende de la dimensión, patrimonio, dispersión de actividad y cuenta de resultados del grupo.

El precio de la prima de seguro está compuesto por:

60% - Cobertura de los siniestros frecuencia. La Compañía paga la prima y el Asegurador devuelve la mitad de ese importe en concepto de pequeños siniestros, la otra mitad cubre gastos periciales, estructura departamento de siniestros de la Aseguradora y corretajes de la Correduría de seguros.

30% - Siniestros de mediana intensidad. Son auto-asegurables con técnicas de reaseguro en cautiva y/o programas alternativos a la transferencia de riesgos (ART).

10% - Siniestros Catastróficos. A ceder al mercado profesional de seguros.

## **B- COBERTURAS DE SEGUROS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS**

### **1. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES**

#### **1.1- CONCEPTO SEGURO DE DAÑOS MATERIALES**

##### **1.1.1 Cobertura de daños**

Directos: Daños materiales a los Activos tangibles de la empresa o pérdida de los mismos.

El desglose de los activos tangibles que hace el sector asegurador es:

Continente: Edificios

Contenido: Instalaciones y maquinaria

Existencias: Fijas y flotantes

Existen tres niveles de cobertura:

Riesgos Nominados: La póliza establece una serie de daños cubiertos, nominados en póliza, como incendio, rayo, explosión, daños por agua, actos vandálicos, .....

Todo riesgo daños: La póliza cubre cualquier fenómeno accidental que produzcan daños a los activos de la empresa con excepción de las exclusiones. El coste de la cobertura acostumbra a ser similar a la de riesgos nominados pero establece franquicias superiores. Aconsejable para empresas con más de € 6.000.000 de capital a asegurar.

Avería de maquinaria: La póliza cubre lo mismo que en "todo riesgo daños" pero también averías internas en el caso de maquinaria, que se produzcan de forma accidental. El coste de la cobertura acostumbra a ser 3 veces la de Todo riesgo.

Ejemplo: En el seguro de un automóvil la cobertura de todo riesgo daños cubre los daños ocasionados en cualquier accidente. Si la biela de motor se rompe y no acontece accidente alguno, el seguro no cubriría la reparación del motor. Si contratáramos "avería de maquinaria" estaría cubierta cualquier avería mecánica (normalmente cubierta por la garantía del fabricante durante 3 años).

Tarificación: Sobre capitales asegurados

##### **1.1.2 Cobertura de Pérdida de Beneficios:**

"Seguro de la cuenta de resultados de la empresa ". Lucro cesante a consecuencia de un siniestro de daños. Su contratación es en añadidura al seguro de daños materiales.

La forma de calcular la indemnización se establece calculando el decremento de ventas o

incremento de costes como consecuencia de un siniestro amparado en la cobertura contratada en daños. Por tanto se trata de una cobertura a contratar en añadidura a la cobertura de daños.

En caso de tener contratada la avería de maquinaria, si es contratada la pérdida de beneficios por avería de maquinaria quedaría cubierta la pérdida de facturación por avería, no así si la cobertura base fuera "todo riesgo".

Ejemplo: Un centro radiológico computarizado, que trabaja a pleno rendimiento, con 10 "scanners", la cobertura obligada es la de avería de maquinaria y sobre todo la pérdida de beneficios por avería de maquinaria. Una simple avería produce directamente una caída de ventas pues los pacientes no pueden esperar a ser atendidos dentro de 15 días.

Ejemplo: Una empresa cuyas fábricas trabajan a pleno rendimiento, sin stock de producto acabado, en caso de avería de maquinaria la misma producirá una caída en las ventas. La forma de evitar la pérdida de ventas acostumbra a ser el mantener stocks que permitan amortiguar problemas en la producción, siendo suficiente la cobertura Todo riesgo daños.

Tarificación: Sobre la suma de los gastos permanentes y el beneficio esperado.

### **1.1.3 Cobertura de robo:**

Se contrata en añadidura a la cobertura de daños y cubre: Robo y expoliación de los bienes de la empresa, robo y expoliación de metálico, expoliación al transportador de fondos y desperfectos por robo.

Tarificación: Sobre capitales asegurados

## **2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **2.1-Concepto seguro de responsabilidad civil**

Definición Responsabilidad Civil extra-contractual (en adelante RC) artículo 1902:

"El que por acción u omisión cause daño a un tercero interviniendo culpa o negligencia está obligado a reparar el daño causado. "

Cobertura Aseguradora: Cubre las reclamaciones de terceros a consecuencia de RC cuando existe un daño material o personal previo.

Las coberturas generales Aseguradoras de RC cubren el daño material o personal y sus consecutivos aunque sean inmateriales como pérdidas financieras. Están excluidos los incumplimientos de contratos y los daños inmateriales directos.

Ejemplos de daños materiales cubiertos:

Incendio que provoca daños a edificios colindantes

Ejemplo de daños personales cubiertos:

Una muerte accidental de un vecino en un incendio provocado por la empresa asegurada.

Un accidente de circulación de un trabajador en horario de trabajo. La empresa es responsable y deberá indemnizar a los familiares en base al lucro cesante por la muerte (persona casada con 2 hijos en edad escolar está teniendo un coste de indemnización entre 150.000 / 300.000 €.

Ejemplos de daño inmaterial normalmente no cubierto por no haber daño material ni personal previo:

Reclamación de un tercero por un fallo de suministro el cual ha provocado un parón en la fábrica que ha repercutido en un lucro cesante de € 1 mill.

Desglose de tipos de RC según el mercado Asegurador:

#### **2.1.1 RC de Explotación:**

Reclamaciones de un tercero en el lugar donde se ejerce la actividad de la empresa para la explotación de un negocio. El daño debe ser causado en las instalaciones, donde esté la maquinaria, en las ubicaciones en general donde se ejerce la actividad.

#### **2.1.2 RC Patronal:**

Las reclamaciones que pueden ejercer el personal de la empresa a la propia empresa por daños personales y materiales durante la ejecución del trabajo. Ejemplo, en caso de accidente de circulación durante el trabajo, el trabajador puede demandar en caso de invalidez y la familia en caso de muerte

#### **2.1.3 RC de productos:**

Las reclamaciones de terceros provocadas por daños personales o materiales productos o servicio ya entregados. Cobertura muy importante en el sector alimentación en el caso de intoxicación de personas. Como cobertura optativa dentro de RC producto es posible contratar la cobertura de reconstitución de marca y daños en la unión y mezcla con otros productos.

Los seguros generales para las empresas excluyen la RC por contaminación medioambiental y las RC profesionales.

Tarificación: Sobre facturación y número de empleados en base a un capital límite de indemnización por siniestro y año.

### **3. SEGURO DE TRANSPORTE**

#### **3.1 Concepto seguro de transportes de mercancías**

Seguro de daños o pérdidas de las mercancías de las empresas, como consecuencia del movimiento de las mismas por cuenta del asegurado ya sean compras, ventas o movimientos entre almacenes propios.

La cobertura óptima es la del LLOYDS "Institute cargo Clauses" (ICCA) , cobertura todo riesgo que ampara absolutamente todo daño o pérdida a/de la mercancía transportadas con apenas exclusiones.

El seguro de transportes ICCA contiene una de las coberturas mejor definidos en el sector por su amplitud, eficiencia y reconocimiento a nivel mundial.

Tarificación: Tasa de prima sobre ventas.

### **4. SEGUROS DE CREDITO**

Cobertura de la insolvencia de los clientes.

#### **4.1 Concepto seguro de crédito**

##### **4.1.1 Cobertura Tradicional**

Cobertura de la insolvencia de los clientes en base a la previa aprobación de los compradores (uno a uno) por el Asegurador. Seguros que requieren un reporte periódico de las altas de compradores y retrasos en los pagos, pudiendo el Asegurador abstenerse a aprobar un riesgo durante la vigencia de la póliza.

Es el sistema ideal de seguro de crédito para la Pyme que vende a pocos clientes con elevadas exposiciones de riesgo. Este tipo de pólizas requiere la autorización previa de la Aseguradora al límite de riesgo por comprador y por País. La Aseguradora puede interrumpir la cobertura en caso de impago de facturas en cualquier momento.

Este sistema comporta un seguimiento exhaustivo de las insolvencias y nuevas ventas, lo que implica mucha dedicación de un departamento interno con el fin de administrar la póliza cuando el número de compradores es elevado.

##### **4.1.2 Cobertura Exceso de Pérdida**

Cobertura de insolvencia de los clientes en exceso de una primera capa auto asegurada por la empresa.

Sistema ideal de cobertura de riesgos para la Gran Empresa inspirada en las técnicas profesionales de administración de riesgos de Asegurador- Reasegurador del sector seguros.

La Gran empresa dispone de departamento de créditos la cual acepta o deniega riesgos en base a procedimientos crediticios. El Asegurador actúa como Reasegurador de los siniestros de morosidad por encima de una franquicia agregada anual determinada.

La Aseguradora autoriza al departamento de créditos de la empresa a clasificar riesgos por lo que es muy ágil comercialmente. La Aseguradora revisa los sistemas de aprobación de riesgos por parte de la Compañía, y si le satisfacen, autoriza a la clasificación de riesgos en base a los procedimientos de créditos que forman parte de la póliza. El departamento de créditos de la empresa acostumbra a saber más de los riesgos de su mercado que el propio asegurador, por lo que se les considera "suscriptores".

Exactamente lo mismo que hace por ejemplo "Catalana Occidente " en los seguros de RC: Esta Aseguradora suscribe riesgos directamente en el mercado (empresas y particulares) pero reasegura la siniestralidad por encima de € 5 mill.

Este seguro evita asegurar la morosidad frecuencia previsible de cada año en base a datos históricos.

Ejemplo : 0,5% de la facturación es lo que se espera como morosidad normal, no es necesario asegurar esa capa de morosidad, entrando la cobertura a pagar siniestralidad catastrófica y de media intensidad por encima del 0,5% sobre ventas. (Ver punto C- Consideraciones generales para la gerencia de riesgos).

Este sistema tiene ventajas operativas pues administrativamente es muy simple y no requiere más que una revisión al año. El coste obviamente es menor que el sistema de pagar por todos los riesgos "desde el primer €". Existen grandes economías pues evita mover dinero, administrar siniestros, seguir la póliza, pedir a un tercero clasificaciones de riesgo.

Este sistema de seguro es el adoptado por empresas que tienen departamentos de análisis de riesgos profesionales.

## **5. SEGUROS PERSONALES**

Seguros cuyo beneficiario es el empleado de la empresa o sus familiares.

### **5.1 Concepto seguros personales**

De obligada contratación en base a convenios colectivos:

**5.1.1 Seguro de accidentes:** Asegura un capital a percibir por el empleado en caso de muerte e invalidez como consecuencia de un accidente.

En ocasiones son contratados a través de la mutua patronal de accidentes de trabajo (no es obligatorio).



Optativos (en ocasiones incluidos en convenios colectivos, obligados):

#### **5.1.2 Seguros de Vida:**

Asegura un capital a percibir por el empleado en caso de muerte e invalidez como consecuencia de accidente o enfermedad.

#### **5.1.3 Seguros de Ahorro / Vida y Pensiones:**

Aportaciones a "unit links" u otros activos financieros en combinación con seguros de vida. Tienen un tratamiento fiscal especial en las plusvalías.

Fondos de pensión: Aportaciones que hace la empresa a fondos de inversión deducibles a la empresa y al trabajador como aportaciones a fondos de pensión a nombre del trabajador. Cuando una empresa acuerda realizar aportaciones a fondos de pensión a nombre de sus trabajadores lo debe hacer a todos los trabajadores sin discriminación (no se puede sólo al cuadro directivo).

#### **5.1.4 Seguros de salud:**

Cubre el coste de prestaciones sanitarias en complementariedad con la Seguridad Social.

En España ha habido un importante cambio legislativo en lo que concierne al pago de seguros de Salud por parte de una empresa:

Con un máximo de Ptas. 70.000 persona soltera y Ptas. 20.000 persona casada con hijos, si la empresa paga el mencionado seguro de salud privado por cuenta del empleado:

1. No es salario en especie ni tributa en Irbpf del empleado.
2. Es gasto deducible para la empresa.

Con éste cambio legislativo, habrá que revisar la idoneidad de aplicar las mencionadas ventajas de tipo fiscal, cambiando la política salarial mediante el pago de la mencionada prestación social por parte de la empresa.

**5.1.5 Seguros de Prejubilación:** Seguros de prima única que complementan las rentas percibidas por un empleado prejubilado de la Seguridad Social en concepto de desempleo y/o jubilación. El objetivo de éstos seguros es que la persona prejubilada no pierda poder adquisitivo por el hecho de aceptar la prejubilación anticipada.

### **C - SEGUROS DE COBERTURAS ESPECIALIZADAS**

#### **1. SEGURO DE CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Gastos para reponer el estado de la tierra, subsuelo, agua y aire a consecuencia de un siniestro

accidental que produzca contaminación y cuyo conocimiento se produce no más tarde de las 72 horas desde el inicio de la mencionada contaminación.

Existen aseguradores especialistas capaces de asegurar la contaminación gradual desconocida (inicio en fecha indeterminada superior a las 72 h).

Las fábricas no tienen contratada la mencionada cobertura. Si existiera el riesgo de una posible contaminación gradual e histórica o existe riesgo de vertidos o gases contaminantes, debiera contratarse las mencionadas coberturas.

## **2. CONCEPTO SEGURO RC PROFESIONAL**

### **2.1 Seguro de RC de Consejeros, Administradores y Directivos:**

Cubre la reclamación contra el patrimonio de las personas integrantes del Consejo de administración y/ o directivos por parte de accionistas, acreedores y/o trabajadores, en caso de que la empresa no pueda hacer frente a sus compromisos o exista un fuerte deterioro de la cuenta de explotación.

Ejemplo: Si por acción u omisión (sin dolo ni culpa) una empresa entra en quiebra, los administradores pueden ser reclamados por trabajadores, Bancos, proveedores (en posición acreedora) y accionistas, por las pérdidas sufridas por cada uno de ellos.

**2.2 Seguros RC Profesional otras profesiones:** Médicos, Abogados, Arquitectos, Ingenieros, directores técnicos,...

En las empresas actúan profesionales que trabajan en nómina y en ocasiones se les requiere la contratación de su correspondiente seguro de RC profesional pues no queda cubierta en el seguro de RC de la empresa.

## **3. SEGURO DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL Y MANIPULACIÓN MALICIOSA DE PRODUCTO**

### **3.1 Concepto seguro de contaminación accidental y manipulación maliciosa de producto**

Es una cobertura especializada para el sector alimentación.

Cubre el deterioro de la cuenta de explotación cuantificable como decremento de ventas o incremento de costes provocada por una contaminación accidental de producto o una manipulación maliciosa del mismo incluyendo:

Costes de inspección, retirada, destrucción y reemplazo del producto asegurado.

Reducción del beneficio neto que sufra el asegurado como consecuencia de la interrupción del negocio o por disminución de ventas.

Gastos extraordinarios para volver a alcanzar el anterior nivel de ventas registrado antes de la contaminación accidental o manipulación maliciosa.

Honorarios de cualquier consultor o especialista independiente.

Ejemplos: En el año 2001 Coca Cola sufrió un decremento considerable de ventas en Europa a consecuencia de un problema en una partida de latas que presentaba contaminación. “Aguas Perriere” en USA tuvo un fracaso comercial a consecuencia de la manipulación maliciosa de su producto el cual fue infectado y sabotado.

El sector cárnico a consecuencia de la contaminación por el “síndrome de vacas locas “ ha sufrido importantes pérdidas.

#### **4. CONCEPTO SEGURO DE INFIDELIDAD Y FRAUDE INFORMÁTICO**

Cobertura sobre las pérdidas como consecuencia de infidelidad de empleados y fraude informático.

En la actualidad éste seguro es cedido a AFESA, reaseguradora del Grupo.

#### **5. CONCEPTO SEGURO DE CONTINGENCIAS EN FUSIONES Y ADQUISICIONES**

Cobertura a los compradores de una empresa frente a los vendedores sobre las posibles contingencias no conocidas de tipo fiscal, litigios anteriores no finalizados, falta de derechos de propiedad intelectual, responsabilidades de productos vendidos con anterioridad,...

Cobertura a los vendedores y gestores de una empresa por las consecuencias financieras y las responsabilidades en una operación de salida de la empresa a Bolsa frente a nuevos inversores ( informaciones inexactas o incompletas).

#### **6. SEGURO DE RIESGO POLITICO**

##### **6.1 Concepto y auditoria seguro de riesgo político:**

##### **6.1.1 Confiscación Expropiación y Nacionalización inversiones:**

Cobertura que asegura a los Inversores en un País con riesgo político por la pérdida de activos a consecuencia de la confiscación, expropiación o nacionalización debida a cambios en leyes u órdenes gubernamentales.

En la medida en que el riesgo expuesto (inversión) se considere catastrófico para el Grupo, y la situación política sea inestable, debe revisarse la contratación de la cobertura en el resto de compañías/países.

#### **6.1.2 Inconvertibilidad de Divisas:**

Cobertura para asegurar la imposibilidad de repatriación de dividendos por motivos monetarios de inconvertibilidad de divisas en un País.

No nos consta sea en la actualidad un riesgo para el Grupo que está invirtiendo y capitalizando sus inversiones en el exterior.

#### **6.1.3 Abandono forzoso por rebelión, huelgas, tumultos, conspiraciones o guerra :**

Cobertura por pérdida de activos como consecuencia de tener que abandonar activos o cesar la actividad por rebeliones, huelgas, tumultos y/o conspiraciones..

En los Países donde se ha invertido recientemente no existe una conflictividad que implique cubrir el mencionado riesgo. Si en el futuro existieran planes de expansión en Países como Colombia, Argentina, inversiones de activo fijo en Países Africanos, etc... podría plantearse cubrir el mencionado riesgo.

### **7. SEGUROS DE SITUACIONES DE CRISIS: SECUESTRO, EXTORSION Y DETENCIÓN ILEGAL**

**7.1 Secuestro: Cobertura de los costes de rescate por encierro o detención de la persona asegurada.**

**7.2 Extorsión:** Cobertura por las cantidades demandadas a la empresa o persona asegurada por daños personales o divulgación a terceros de información secreta, privada o confidencial de la persona asegurada.

**7.3 Detención ilegal:** Confinamiento involuntario, arbitrario o caprichoso de una persona asegurada, llevado a cabo por personas que actúen como agentes de cualquier Gobierno.

### **8. SEGUROS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

#### **8.1 Todo riesgo construcción**

Seguro todo riesgo de daños propios especial para la construcción.

#### **8.2 Seguro RC constructor y promotor**

El proceso constructivo es ciertamente una operación compleja desde el punto de vista técnico y jurídico, con claras implicaciones en lo referente a las responsabilidades. Los intervinientes en el proceso constructivo, incluidos los técnicos, son factores de riesgo dentro de la sociedad industrializada, y precisan de un seguro de responsabilidad civil, sin lagunas y adaptado a sus necesidades, como instrumento eficaz para la protección de su patrimonio.

#### **8.3 RC Decenal**

Responsabilidad Civil de promotores frente a compradores en el sector inmobiliario por defectos en la obra durante el plazo de 10 años. Este seguro es obligatorio y supone un coste entre el 1,5 al 4% sobre el valor de una promoción.

#### **8.4 Caución ante la administración:**

Se exige la presentación de un aval bancario o de seguro que de caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por aquellas personas físicas o jurídicas que liciten o contraten con la administración.

#### **8.5 Afianzamiento**

El tomador es la persona física o jurídica que realiza una promoción de viviendas y los asegurados son los compradores de dichas viviendas y el seguro determina que las cantidades que los compradores van a entregar a los promotores con anterioridad a la entrega de las viviendas, garajes y trasteros, les serán devueltas en caso de no efectuarse la construcción de las mismas, o si esta construcción se realizase en plazos distintos a los pactados entre las partes en el contrato de compraventa.

### **9 CONTINGENCIAS:**

#### **9.1 Cancelación de Espectáculos:**

Seguro que cubre la eventual cancelación de un espectáculo por causas de fuerza mayor principalmente por:

- Fenómenos metereológicos
- Incomparecencia de los artistas
- Fallos de suministro eléctrico

El seguro cubre un capital asegurado principalmente igual a los gastos del caché de artistas más los gastos de producción de la organización de un espectáculo o evento:

Ejemplo : cancelación de un festival de música por fuertes lluvias.

#### **9.2 Seguros de riesgos climáticos como falta de nieve:**

Seguro que cubre la cancelación de competiciones deportivas por falta de nieve o por inclemencias meteorológicas

#### **9.3 Hole in one:**

Seguro que cubre el pago de un capital asegurado en un campeonato de Golf donde se otorgue especialmente un premio por un "hole in one".